

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 Enero 1908.)

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Consumos.

Cédula de citación.

En el expediente seguido en virtud del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento y Junta repartidora de Biota contra el fallo de esta oficina, dictado en la reclamación de D. Joaquín Vilellas, el Sr. Delegado de Hacienda, conformándose con lo informado por la Abogacía del Estado, ha acordado de conformidad con el siguiente dictamen: «Constando á esta Abogacía, por ser público, el fallecimiento de D. Joaquín Vilellas, Abogado en ejercicio que fué de este Colegio é interesado en este expediente por ser quien promovió la reclamación administrativa que ha motivado el recurso, se está en el caso de cumplir lo que dispone el art. 99 del Reglamento Procesal de 13 de Octubre de 1903, llamándose por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los causahabientes

ó herederos del finado, para que dentro del plazo máximo de un mes comparezcan en el propio expediente, y dando conocimiento al Alcalde y Junta repartidora de Biota para que dentro del mismo plazo manifiesten si insisten ó desisten de la reclamación, suspendiéndose en tanto la tramitación por la atendible razón de haber de dar audiencia después á las partes por término de diez días, antes del informe definitivo del Negociado, conforme á la Real orden de 10 de Enero de 1904».

Lo que en cumplimiento del precitado acuerdo se hace público por este periódico oficial.

Zaragoza 22 de Enero de 1908.—El Administrador de Hacienda, Fernando Saura.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

El día 27 de Febrero próximo, y hora de las once, se celebrará en la Casa Consistorial, ante la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejál en quien delegue, la subasta acordada para la venta de un solar de terreno procedente del derribo de las casas números 13, 15 y 17 de la calle de la Democracia, expropiadas para ensanche de la vía pública, y cuyo acto tendrá lugar con arreglo á los pliegos de condiciones formulados y á lo prevenido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905.

El tipo que regirá en la subasta sera el de diez mil trescientas setenta y tres pesetas, no admitiéndose proposición que no sea en alza de dicha cantidad.

Para tomar parte en la licitación y responder del resultado del remate se consignará en la caja

municipal, ó en la de depósitos de esta provincia, la suma de quinientas dieciocho pesetas; y dentro de los diez días siguientes al en que se comuniquen al rematante la adjudicación definitiva de la subasta, vendrá obligado á entregar en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad por que se hubiere hecho la adjudicación del referido terreno.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que más abajo se inserta, y se presentarán en pliego cerrado, acompañando el resguardo que acredite haber constituido aquel depósito y la cédula del licitador, del corriente ejercicio.

Los Letrados para bastantear los poderes son los Sres. D. Pascual Comín y D. Marcelino Isábal; debiendo advertirse que los gastos de anuncios y demás que origine la tramitación del expediente y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público á efectos procedentes.

Zaragoza 24 de Enero de 1908.—El Presidente, Antonio Fleta.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en la de, número, según cédula corriente, se comprometo á comprar el solar sobrante de la vía pública y procedente de las casas señaladas con los números 13, 15 y 17 de la calle de la Democracia, por el precio de pesetas (en letra), y con sujeción á las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha). (Firma).

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, durante el plazo que ha estado de manifiesto, el día 26 de Febrero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, la subasta para contratar el suministro de 750 hectolitros de cebada, para las caballerías que se emplean en diferentes servicios municipales, cuyo acto se celebrará con arreglo al mencionado pliego de condiciones y á lo prevenido en el Real decreto de 24 de Enero del año 1905.

El tipo que regirá en la subasta será el de once pesetas cada hectolitro, no admitiéndose proposición que no sea en baja de dicha cantidad.

Para tomar parte en la licitación se consignará en la Caja municipal, ó en la de Depósitos de esta provincia, la suma de 412 pesetas 50 céntimos; y dentro de los diez días siguientes al en que se comuniquen al rematante la aprobación definitiva de la subasta, y para responder del resultado del contrato, la de 825 pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que más abajo se inserta, y se presentarán en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito provisional y la cédula del licitador, del corriente ejercicio.

Los Letrados para bastantear los poderes son

los Sres. D. Pascual Comín y D. Marcelino Isábal; advirtiéndose que los gastos de anuncios y demás que origine la tramitación del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público á efectos oportunos.

Zaragoza 23 de Enero de 1908.—El Presidente, Antonio Fleta.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en la de, número, según cédula personal corriente, se comprometo á tomar á su cargo el suministro de setecientos cincuenta hectolitros de cebada para las caballerías que posee el Ayuntamiento, por el precio de pesetas (en letra) cada hectolitro, y con sujeción á las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha). (Firma).

Alcaldía de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. José Jiménez Torres la instalación de un generador de vapor en la finca de su propiedad, núm. 163, sita en el camino que conduce desde la estación del ferrocarril de Cañena á la carretera de Madrid, donde piensa establecer una fábrica de extracción de aceite del orujo de aceituna por el conocido procedimiento del sulfuro de carbono, se abre información por espacio de diez días, en la que serán oídos los vecinos más próximos al lugar donde ha de establecerse el mencionado aparato, conforme á lo prevenido en el artículo 21 del Reglamento vigente para instalaciones de aparatos de vapor.

Lo que se hace público á efectos procedentes.

Zaragoza 23 de Enero de 1908.—Antonio Fleta.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Ignorándose el paradero del Maestro propietario de la Escuela de niños de Bijuesca, D. Juan Feliciano Moñux, se interesa su presentación, en el término de ocho días, en las oficinas de esta Sección, al objeto de que cumpla un servicio de la Superioridad.

Zaragoza 25 de Enero de 1908.—El Jefe de la Sección, Nicolás Tello.

RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Cumpliendo la condición 9.ª del pliego que sirvió de base para el arriendo de la recaudación del Contingente, se participa á los Ayuntamientos de esta provincia que la del primer trimestre de este año y plazos de atrasos, tendrá lugar en estas oficinas, calle de Don Jaime I, núm. 1, principal, del 1 al 25 del próximo Febrero y horas de nueve á trece y de dieciséis á dieciocho; debiendo advertir que pasado dicho plazo serán apremiados los que no satisfagan las cantidades que por oficio de esta fecha se les notifica.

Zaragoza 25 de Enero de 1908.—Bonifacio García.

FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE ZARAGOZA

D. Carlos María de Fridrich, Comisario de Guerra de primera clase, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza;

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este Establecimiento, sito en Casa-Blanca, el día 3 del mes de Febrero próximo, á las once, un concurso público para la adquisición del trigo que se considere necesario, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 23 de Enero de 1908.—Carlos María de Fridrich.

D. Carlos María de Fridrich, Comisario de Guerra de primera clase, Director de la Fábrica militar de Harinas de Zaragoza;

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este Establecimiento, sito en Casa-Blanca, el día 3 del mes de Febrero próximo, á las once y treinta, un concurso público para la venta de los despojos que se produzcan en el indicado mes, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 23 de Enero de 1908.—Carlos María de Fridrich.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

En virtud de lo acordado en providencia de este Tribunal del día de ayer, se hace saber: Que por D. César Lapuente Raiz, vecino de esta ciudad, se ha acudido á dicho Tribunal, con escrito de diez del corriente, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra una resolución gubernativa de veintisiete de Diciembre último, revocatoria de un acuerdo del Ayuntamiento de esta ciudad de catorce de Agosto de dicho año, sobre autorización para regular la nueva forma de pago, interesada por el Lapuente, por arriendo del Teatro Principal.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo treinta y seis de la Ley de lo Contencioso, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Zaragoza 22 de Enero de 1908.—José María Martell, Secretario habilitado.

En virtud de lo acordado en providencia de este Tribunal de ocho del actual, se hace saber: Que por D. Eustasio Ripa Enciso, vecino de Mediana, se ha acudido á dicho Tribunal, con escrito de dieciocho de Diciembre próximo pasado, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Sr. Gobernador civil de la provincia de

veinticinco de Septiembre último confirmando otro del Ayuntamiento de Alfajarín que destituyó al Ripa del cargo de Secretario de dicho Ayuntamiento y pueblo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo treinta y seis de la ley de lo Contencioso, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Zaragoza veintiuno de Enero de mil novecientos ocho.—El Secretario del Tribunal, José María Martell, habilitado.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes entrante, á las diez y treinta minutos, se verificará en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo de esta capital, calle de Jesús, número 16 (Arrabal), la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto.

Señas de las armas.

Domingo Sorrivas, vecino de Calaceite.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, llaves por fuera, caja de nogal, una abrazadera de metal dorado.

Jorge Liso Pueyo, de Santa Eulalia.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, con tres inscripciones esmaltadas en plata, que dice: «Fábrica J. José Buitigui»; las otras ininteligibles, guardamonte de alambre dorado, sin cantonera y portaescopeta de cuero.

Juan Botaya Sanz, de Murillo.—Escopeta de pistón, cañón sin punto de mira, caja rajada, guardamonte y demás piezas de hierro y portaescopeta de cuero.

Gregorio Lidón, de Las Cuerlas.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Eibar», guardamonte y demás piezas de hierro, baqueta de alambre y portaescopeta de correa.

Anastasio Soto Segura, de Mallén.—Escopeta de pistón, de un cañón, guardamonte roto, sujeto por una anilla, caja también rota, sin baqueta y portaescopeta.

Sebastián Romanos, de Talamantes.—Escopeta de pistón, de un cañón, caja y culata de nogal y portaescopeta de cuero.

José Gil Bona, de Mallén.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Arbeldo é hijo, Eibar», y portaescopeta de cuero.

Pedro Lucio Pueyo, de Fuendejalón.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica de Juan Arluciaga, Placencia», y un pequeño dibujo y portaescopeta de cuero.

Adolfo Cuartero, de El Pozuelo.—Escopeta de sistema Remington, cañón con una inscripción que dice: «F. C.ª de Juan Arluciaga, Placencia, número 16, C. R. A.» y encima una corona, sujeta la caja con alambre amarillo y portaescopeta de cuero.

Vicenté Briega García, de Villamayor.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro y portaescopeta de cuero.

Fidel Colás Cebollada, de Cadrete.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción borrosa y varias labores, llaves y demás piezas de hierro y portaescopeta de correa.

Manuel Benedí Borao, de Utebo.—Escopeta de pistón, cañón sin punto de mira, un ramo plateado y una inscripción que dice: «Fabricado Pedro José Aguirre, año 1854», tres ramos plateados y portaescopeta de cuerda de cáñamo.

Pablo Justo Pérez, de Orera.—Escopeta sistema La-

Iusic, cañón con punto de mira, guardamonte y demás piezas de hierro, caja de nogal y portaescope de cuero. Zaragoza 23 de Enero de 1908.—P. A. y O. del primer Jefe, el Comandante encargado del despacho, Manuel Martínez Artelle.

SECCIÓN SEXTA

Cariñena.

Por el presente llamo á los mozos que á continuación se expresan, á fin de que se presenten en la Sala del Consistorio de este Ayuntamiento el día 26 del actual, á las ocho, al acto de la rectificación del alistamiento.

Cariñena 22 de Enero de 1908.—El Alcalde, Francisco Díaz.

Mozos que se citan.

Sebastián Ibáñez Martínez, hijo de Santiago é Hipólita, y Pedro Jimeno Tierra, hijo de Manuel y Teresa, que nacieron el 19 de Enero y 10 de Septiembre de 1887 respectivamente.

Por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos que ha de regir para el presente año.

Cariñena 22 de Enero de 1908.—El Alcalde, Francisco Díaz.—P. S. M., Pablo Baigorri, Secretario.

Letux.

El padrón de cédulas personales para el año corriente de 1908, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y hacerse las reclamaciones que á su derecho convengan.

Letux 20 de Enero de 1908.—El Alcalde, Rafael Mínguez.

La Almolda.

En el alistamiento formado en esta villa para llevar á efecto el reemplazo del año actual, ha sido incluido, como comprendido en los casos 1.º y 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Dionisio Lucas Taulés Pugeo, hijo de Dionisio y de Sebastiana, y como quiera que se ignora su paradero, si bien según los datos adquiridos reside en el Brasil, en San Sebastián de Paraíso, se le cita por la presente para que comparezca en la Casa Consistorial de esta dicha villa el día 26 del actual y hora de las ocho de su mañana, en cuyo día tendrá lugar la rectificación del mismo, y al cierre definitivo, el día 8 de Febrero próximo, á la misma hora; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

La Almolda 19 de Enero de 1908.—El Alcalde ejerciente, Servando Val.

Murillo de Gállego.

Las cuentas municipales del año 1907, se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, durante las horas de oficina, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Murillo de Gállego 22 de Enero de 1908.—El Alcalde, Camilo Gállego.

Novallas.

Confeccionado el reparto de consumos de este pueblo para el año 1908, se hallará expuesto al

público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para los efectos reglamentarios.

Novallas 24 de Enero de 1908.—El Alcalde, Casimiro Pérez Caballero.

Pedrola.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, á tenor de lo dispuesto en el caso 1.º del art. 40 de la ley, el mozo Lorenzo Oliveros Velázquez, hijo de Mariano y María, nacido en esta localidad el 5 de Agosto de 1887, y que se supone se encuentra en Buenos Aires, se le cita, llama y emplaza para que concurra á esta población los días 26 del actual, 8 y 9 de Febrero y 1.º de Marzo en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, á las diez de la mañana, en esta Casa Consistorial; apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio á que haya lugar.

Pedrola 22 de Enero de 1908.—El Alcalde, Isaac Tobar.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. Enrique Blanco Aza, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Lanceros del Rey, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de este regimiento, Daniel Pérez Arnal, por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Daniel Pérez Arnal, natural de Zaragoza, provincia de ídem, hijo de Tomás y de Juliana, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio albañil antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro seiscientos tres milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, su frente regular, su aire bueno, señas particulares ninguna, sí sabe leer y escribir; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Cid de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Daniel Pérez, y caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Zaragoza á veintidós de Enero de 1908.—Enrique Blanco.